



FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Los programas de resocialización y reinserción social de los
adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo,
2022.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Abogada

AUTORA:

Quispe Fernandez, Shina Yurema (orcid.org/0000-0003-2216-4906)

ASESORA:

Dra. Ordinola Quintana, Nuria Shirley (orcid.org/0000-0002-0086-5384)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del
Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadana

LIMA - PERÚ

2023

Dedicatoria

Este presente trabajo se lo dedico de manera especial a Dios, a mis padres que en el transcurso de mi vida y mi educación me inculcaron valores y confiaron en mi persona, así como en mis deseos de superación, depositando su confianza en cada reto que se me presentaba sin dudar de mi capacidad.

Agradecimiento

A Dios, por darme salud y permitir que yo continuara con mis estudios a pesar de muchas adversidades, a mis padres por apoyarme en este proceso, a los docentes de la Universidad Cesar Vallejo, de forma especial a la Dra. Nuria Shirley Ordinola Quintana por la cátedra, el acompañamiento y por brindarme su el apoyo incondicional para la elaboración del presente trabajo de investigación.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, ORDINOLA QUINTANA NURIA SHIRLEY, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, asesor de Tesis Completa titulada: "Los programas de resocialización y reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022.", cuyo autor es QUISPE FERNANDEZ SHINA YUREMA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 22.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 22 de Noviembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
ORDINOLA QUINTANA NURIA SHIRLEY DNI: 08665392 ORCID: 0000-0002-0086-5384	Firmado electrónicamente por: NURIAORDINOLAQ el 22-11-2023 12:55:12

Código documento Trilce: TRI - 0659465



Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, QUISPE FERNANDEZ SHINA YUREMA estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Los programas de resocialización y reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022.", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
QUISPE FERNANDEZ SHINA YUREMA : 70045243 ORCID: 0000-0003-2216-4906	Firmado electrónicamente por: SHQUISPEFE el 24-11- 2023 09:43:52

Código documento Trilce: INV - 1377010

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Declaratoria de autenticidad del asesor.....	iv
Declaratoria de originalidad del autor.....	v
Índice de Contenidos.....	vi
Índice de tablas.....	vii
Resumen	viii
Abstract.....	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA.....	11
3.1 Tipo y diseño de investigación	11
3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización.....	12
3.3 Escenario de estudios.....	13
3.4 Participantes	14
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	15
3.6 Procedimientos	15
3.7 Rigor Científico.....	16
3.8 Método de análisis de datos.....	16
3.9 Aspectos éticos	17
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	18
V. CONCLUSIONES.....	26
VI. RECOMENDACIONES	27
REFERENCIAS	
ANEXOS	

Índice de Tablas

Tabla 1: Matriz de categorización.....	13
Tabla 2: Participantes del Centro Juvenil El Tambo.....	14

Resumen

La tesis presentada, cuyo tema es: Los programas de resocialización y reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil el Tambo - Huancayo, 2022; va analizar la relación que se va dar entre sus dos categorías elementales siendo estas los programas de resocialización y reinserción social.

Esta tesis tendrá como metodología de investigación el tipo básica, nivel descriptivo, enfoque cualitativo y diseño de teoría fundamentada; siendo aplicada los instrumentos como la entrevista y guía de entrevistas a operadores del derecho que con su experiencia y conocimiento enriquecerán este tipo de investigaciones. Por ello se logra concluir una inexistencia de una relación e influencia que se da en los programas de resocialización en favor de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo; para que con la aplicación eficiente en sus actividades y aprendizajes en los diferentes talleres logren los adolescentes infractores reincorporarse de manera eficiente a la sociedad.

Es así que este tipo de investigación coadyuvará a generar soluciones prácticas y asertivas en favor de la estabilidad y paz social; como también de generar una ayuda adecuada en este tipo de casos donde se involucran menores de edad.

Palabras Clave: Programas de resocialización, reinserción social, adolescente infractor, responsabilidad penal.

Abstract

The thesis presented, whose topic is: The resocialization and social reintegration programs of adolescent offenders of the El Tambo Youth Center - Huancayo, 2022; will analyze the relationship that will occur between its two elementary categories, these being the resocialization and social reintegration programs.

This thesis will have as its research methodology the basic type, descriptive level, qualitative approach and grounded theory design; Instruments such as the interview and interview guide are applied to legal operators who, with their experience and knowledge, will enrich this type of investigation.

For this reason, it is possible to conclude a non-existence of a relationship and influence that occurs in the resocialization programs in favor of the adolescent offenders of the El Tambo Youth Center; so that with efficient application in their activities and learning in the different workshops, adolescent offenders can efficiently reintegrate into society.

Thus, this type of research will help generate practical and assertive solutions in favor of stability and social peace; as well as generating adequate help in these types of cases where minors are involved.

Keywords: Resocialization programs, social reinsertion, adolescent offender, criminal responsibility.

I. INTRODUCCIÓN

Dentro del contexto mundial, una de las problemáticas que está en auge, y que lamentablemente muchos países no tienen políticas establecidas para poder frenar este tipo flagelo, es la delincuencia a nivel de la población adolescente y juvenil; donde dichos actos están logrando transgredir derechos y bienes protegidos por las diferentes cartas magnas; donde diversos factores o elementos de carácter interno y externo, logran influir para que estos hechos sean constantes y repetitivos logrando así una clara y absoluta vulneración de la paz social dentro de los países que se ven afectados por este problema. Es así que se tiene como claro ejemplo a México, donde las incidencias de este tipo de acciones ilícitas, sumado a ella las famosas mafias o pandillas juveniles que en los barrios de clase media y pobre sus acciones se dan con mayor frecuencia, logran atentar contra la integridad y seguridad de las propias personas. Asimismo, también tenemos el ejemplo de Colombia, donde se crean un diverso número de grupos juveniles que realizan robo y sicariato, lo que logra vulnerar de manera explícita la tranquilidad de sus habitantes dentro de su contexto social, y el cual en los últimos años se ha ido agravando y posicionando la estabilidad socio jurídica de su nación.

Dentro del contexto nacional, esta problemática en los últimos años ha logrado convertirse en un problema con efectos negativos desproporcionados, donde este tipo de actos lesivos se ha visto reflejado en el actuar de las pandillas juveniles o también denominadas barras bravas, donde en muchos de estos casos han atentado contra el patrimonio privado, público e inclusive ha vulnerado la integridad de los ciudadanos ya sea física y psicológicamente. Es así como un gran número de jóvenes de las clases sociales media y baja ven este tipo de acto como hechos lesivos, donde aquellos actos lo van a colocar una posición de agente fuerte y que nadie podrá subsumirlo o restringir su actuar, ya que la violencia va a ser una de las acciones por la cual va a poseer su poder de convencimiento.

Ahora tomando como referencia el lugar de estudio que es el Centro Juvenil el Tambo - Huancayo, también se logra percibir este tipo de problemática, en esta jurisdicción se da la existencia de un centro de reclusión para menores, los cuales se precisa la existencia de un centro de internamiento, donde van a ser reclusos aquellos jóvenes que han cometido falta grave; donde estos hechos a sancionar

versan en el asesinato, robo agravado, el pandillaje y otra tipología de delitos; donde claramente las organizaciones gubernamentales y jurisdiccionales no han logrado reducir este tipo de actuaciones lesivas que pone en impide la seguridad interna de la sociedad, y donde es necesario repotenciar los sistemas de resocialización e integración de estos menores para con su comuna, debe ser exaltado en el sentido que se logre rehabilitar y ayudar a que nuevamente puedan incorporarse a su sociedad.

De acuerdo con lo postulado se presentó el problema a nivel general: ¿De qué manera los programas de resocialización influyen en la reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo-Huancayo, 2022?; siendo los problemas específicos: 1) ¿De qué manera los programas psicosociales influyen en la reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022?; 2) ¿De qué manera los programas educativos influyen en la reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022?

El trabajo se justifica, por el hecho que en la actualidad se ha descuidado de manera paulatina los programas de resocialización hacia menores infractores peligrando así su reinserción a la sociedad, por ende el trabajo va a generar los conocimientos y alternativas a través de un estudio doctrinario y jurídico para dar mayor fortaleza al cumplimiento de dicho fin, donde se salvaguarde no solo la reinserción del joven, sino también se le genere oportunidad para poder desarrollarse en su sociedad.

Desde el punto de vista de justificación teórica (Álvarez Risco, 2020) indica que es el elemento principal que justifica la relevancia que tiene un trabajo de investigación, es el desarrollo de la presente investigación que tiene por finalidad generar conocimientos sobre la importancia de los procesos de resocialización, para que se pueda lograr la reinserción del joven o menor infractor dándole la seguridad jurídica para su proceso de incorporación, además (Bernal, 2010) considera que la justificación práctica es cuando su desarrollo de la investigación ayuda a resolver un problema o, por lo menos propone estrategias que al aplicarse contribuirán a resolverlo, por lo que se enfocará en la solución obtenida sobre la discusión de los resultados obtenidos y sea de aporte a nuevos trabajos de investigación; y por último para (Guillen Valle y otros, 2020) la Justificación

metodológica está relacionada a la forma de obtención de información, es así que se buscó información sobre la influencia de los programas de resocialización para una efectiva reinserción social de los adolescentes infractores en conflictos con la ley penal que se encuentran en rehabilitación dentro de un medio cerrado.

Se proyectó como objetivos a nivel general: Determinar de qué manera los programas de resocialización influyen en la reinserción social de los de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022. Como objetivos específicos: 1) Analizar de qué manera los programas psicosociales influyen en la reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022; 2) Analizar de qué manera los programas educativos influyen en la reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022.

Y se postuló los siguientes supuestos, general: Existe una influencia directa de los programas de resocialización en la reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022; siendo los supuestos específicos: 1) Los programas psicosociales influyen de forma directa con la reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022; 2) Los programas educativos influyen de forma directa en la reinserción social de los adolescentes del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022.

II. MARCO TEÓRICO

A nivel internacional, tenemos el trabajo de maestría de Torres (2022), en su investigación de enfoque cualitativo, cuyo título es: El proceso de reinserción social de adolescentes infractores en el estado de Nuevo León. Este trabajo tiene como objetivo: Entender de manera directa la reincorporación social de los jóvenes en edades de 14 a 17 años, los cuales han estado recluidos en el centro de internamiento para menores de la ciudad de Nuevo León, por actos ilícitos, donde se les aplicó una pena, mayor de un año y que dentro del contexto real, estos mismos se encuentran en libertad. Conclusión: Esta tesis logra concluir la manera de comprender el proceso de desistencia a nivel delictivo, y así mismo la propia acción de reinserción a la vida social, que han tenido los jóvenes que han transitado en una reclusión en el centro de internamiento para menores de la ciudad de Nuevo León, donde se pudo estudiar la forma de como estos se están reintegrando a la vida social, logrando percibir su adaptación o fracaso a este tipo de fines, y como ello afecta a la no reincidencia.

Cangas & Romero (2022), con su tesis: La rehabilitación de los adolescentes infractores y la reinserción social en la ciudad de Riobamba. Cuya investigación es de enfoque cualitativo, siendo su objetivo: Generar un estudio jurídico asertivo, para así determinar la incidencia de la rehabilitación de los adolescentes infractores, frente a su reinserción social, y como asimilan las medidas socio educativas dentro de la ciudad de Riobamba. La investigación logra concluir que este tipo de acciones son relevantes para lograr así establecer un conocimiento jurídico, doctrinal y sobre todo temático, en la forma de mejorar el lenguaje de índole legal hacia los adolescentes entre 14 a 18 años, logrando así contrarrestar la delincuencia juvenil.

Ortega (2022), con la investigación: El espacio físico en el proceso de reinserción social en menores infractores. Esta investigación es cualitativa y tiene como objetivo: Estudiar sobre las cualidades o carácter de índole urbano donde conviven los mismos jóvenes infractores y como estos de forma directa influyen en la comisión de nuevos delitos que atentan contra bienes jurídicos específicos. Esto se logra concluir: Que muchas veces el espacio no logra ser un factor determinante en la forma de motivar a la acción de reincidencia delictiva y que estos se dan de forma más pasible con el hecho de interactuar con agentes que puedan generar una

influencia a este tipo de acciones, atentando contra bienes jurídicos protegidos o contraviniendo contra las propias leyes.

Ortega (2019), con la tesis: La estancia del menor privado de libertad en centro de internamiento de menores infractores. Postula con un enfoque cualitativo y como objetivo: Dar a conocer sobre la permanencia del menor infractor dentro del centro de internamiento para menores, donde claramente los regímenes que existen en este centro de reclusión y rehabilitación van a generar una influencia en el comportamiento del propio menor. Y tiene como conclusión: Se logra precisar y sobre todo determinar que cuando un menor que comete un acto lesivo y se le recluye dentro de un centro de internamiento, el propio estado y sus autoridades no saben cómo dirigir y actuar frente a este tipo de acciones, es por ello que el no saber direccionar este tipo de acciones, logra generar la pérdida de valores y de la propia persona en este caso menor, lo cual es necesario reformular estas políticas para generar una asertiva estabilidad y paz dentro de la sociedad.

Lima (2022), con la tesis de maestría: Justicia restaurativa en el sistema penal de adolescentes infractores de la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, su objetivo: Estudiar de forma particular la aplicación de una justicia a nivel restaurativo, dentro de nuestro sistema penal, la cual tiene como objeto favorecer la reincorporación del adolescente infractor para con su sociedad. Postulando un enfoque cualitativo y teniendo como conclusiones: Dentro de la ciudad de Ibarra, en la provincia de Imbabura, dentro de esta unidad de tipo familiar, para los adolescentes infractores no se aplica una justicia restaurativa, donde a través de la investigación, se debe manifestar que es necesario establecer este tipo de parámetros para lograr así conjuntamente con los operadores del derecho, lograr reincorpora a la sociedad al menor infractor. se respete los derechos y garantías de los adolescentes.

A nivel nacional se tiene, Rengifo (2022), con la tesis: Eficacia de las medidas socioeducativas en la reinserción social de adolescentes infractores en el juzgado de familia de Yurimaguas 2021. Teniendo una investigación cualitativa, cuyo objetivo es: Establecer si el juzgado de familia de la provincia de Yurimaguas, al fijar las medidas socioeducativas establecida por la norma, logran contribuir con la acción de resocializar al adolescente infractor. Su conclusión radica: Es que, al establecer la medida disciplinaria establecida, esta misma busque no solo

garantizar sus derechos y libertades, sino también el que pueda educarlos para así mismo ser reinseridos dentro de su sociedad, logrando complementarse con un tratamiento psicológico y terapéutico que ayude a dicho fin.

Aliaga & Anaya (2022), con su tesis: Medidas socioeducativas del código de responsabilidad penal de adolescentes y la reinserción social de los adolescentes internos en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación. Tiene como objetivo: Estudiar, analizar y sobre todo determinar de forma clara la incidencia de la aplicación de nuestra nueva codificación en responsabilidad penal, y como estas se complementan con las acciones de índole socio-educacional, dentro de la propia reinserción social de los adolescentes infractores dentro del distrito del Tambo Huancayo. Se logra precisar que dentro del trabajo desarrollado se logra identificar que un 55% de usuarios, que laboran dentro del centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación El Tambo, tiene una elevada perceptibilidad sobre la aplicación de las medidas socioeducativas que viene aplicándose a los adolescentes infractores, logrando así una asertiva reincorporación a su sociedad, siendo así una investigación de índole cualitativo.

Robles & Romero (2022), con la tesis: Reinserción a la Educación de los Jóvenes Infractores del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación el Tambo Huancayo. Su objetivo radica: Analizar la reinserción al sistema educativo de los adolescentes infractores del Centro Juvenil Diagnóstico y Rehabilitación. Siendo un enfoque cualitativo y su conclusión: Que, a través del centro de rehabilitación, que será materia de estudio, educa en valores hacia los adolescentes infractores, logrando ello a través de talleres de índole formativo y educativo, donde se logra proyectar la activa participación de estos mismos en cada actividad que desarrolla la mencionada institución, logrando así su resocialización del mismo menor hacia su sociedad.

Hinostroza (2022), con la tesis: Tratamiento socioeducativo, en la rehabilitación y reinserción a la sociedad de adolescentes infractores que tiene 14 y 18 años en el Centro Juvenil Huancayo 2019. Teniendo un enfoque cuantitativo y siendo su objetivo: Establecer de forma directa la existencia de una relación entre las políticas de carácter reinseridos, a nivel socioeducativas dentro del centro de rehabilitación, logrando así generar la resocialización del propio menor en la sociedad. El trabajo

logra concluir; La existencia de una correlación significativa entre los parámetros del tratamiento socioeducativo y la propia reinserción social de los adolescentes infractores, que se encuentran sentenciado y que purgan sentencia en el Centro Juvenil de Huancayo, 2019.

Polleri (2022), con la investigación: Política de prevención y su incidencia en la resocialización del adolescente infractor del distrito de Lima Sur, 2022. Tiene como objetivo: Determinar de forma precisa y asertiva las políticas que ayudaran a la prevención, dentro del proceso de resocialización de los adolescentes infractores, dentro del contexto jurisdiccional del distrito de Lima, periodo 2022. Logrando un enfoque cualitativo, y concluyendo: Que las políticas o acciones de índole preventivo y con una base criminológica, va a generar un correcto desarrollo para poder enfocarse en el hecho de resocializar al adolescente que ha cometido un delito o infracción; pues generando en este la iniciativa y colaboración de estas actividades, permitirá que este mismo pueda reinsertarse en la sociedad, garantizando así el fin de todo derecho penal, y también el cuidado de manera practica los derechos fundamentales del mismo.

Respecto a las **bases teóricas** de las categorías y subcategorías de estudio, son las siguientes:

Primera categoría **Programas de resocialización**: para el autor Sierra (2017) en su teoría de: principio de resocialización de la persona, precisa a este tipo de programa es el conjunto de acciones previamente organizadas por parte de la entidad estatal o también por entidades son gubernamentales, que tiene como fin ser partícipe de la resocialización y reintegración de los adolescentes infractores dentro de una sociedad, donde prima muchas veces la reducción y reinserción de valores (Sierra R., 2017); y dentro de su investigación genera el análisis que a través de la aplicación de programas resocializadores, van a tener como fin principal el de buscar a través de la pena, y políticas internas carcelarias, la propia reintegración o también reincorporación del reo o menor infractor para con su sociedad. (Hernandez J., 2017), por último se establece que los programas con índole de reinserción social, tienen a ser un conjunto de actividades programadas y ordenadas, bajo el amparo legal, para ayudar a la resocialización de un reo, o en este caso de los menores infractores. (Orosco V., 2018)

subcategoría - programas psicosociales: para (Daher, 2018), establece que estos programas tienen como objeto, generar una relación entre el agente intervenido y el propio participante, logrando así entender los hechos que se ubican dentro de su comportamiento, logrando reconocer los factores positivos o negativos que conllevaron a dicha actuación, (MINSALUD, 2020), lo define al conjunto de actividades, donde claramente intervienen procedimientos de carácter interdisciplinarios para generar una atención integral en salud y atención de nivel psicosocial; por ultimo (Psikipedia, 2022); es considerado al conjunto de técnicas, estrategias o actividades que tienen como fin producir cambios y mejorar dentro de las actitudes y comportamiento de una persona, logrando, resolver las falencias o conductas lesivas que el agente pueda tener, para así reintegrarlo a su sociedad.

Subcategoría - Programas educativos: Citando al autor Scarfio (2019), nos refiere que la educación es un derecho que toda persona de nuestro orbe debe tener, y que a pesar de que algunos de estos agentes sean privados de su libertad por la comisión de un delito, esto no le prohíbe tener el derecho de acceder a dicha educación, lo cual es una acción que garantice su resocialización, Carvajal (2019), refiere al conjunto de acciones que tiene por finalidad generar una participación de la población penal, para lograr a través de la educación, poder reinsertarse en la sociedad de manera asertiva y de paz; por ultimo Blazich (2017) precisa que la educación es una acto de carácter social, que ayudará a toda persona privada de su libertad en poder generar actitudes y comportamientos que logren generar una adecuada reinserción social, pero sobre todo siendo colaborativo dentro del propio desarrollo de su comunidad.

Segunda categoría: **La Reinserción social** , el doctor Luis E. Francia S., precisa a esta tipo de acciones, el hecho de generar factores que conlleven a que el reo o preso pueda tener las condiciones necesarias que contiene un adecuado tratamiento para así mejorar su conducta y así mismo el ya no pueda delinquir o siga vulnerando la paz social dentro de su comunidad. (Francia S., 2018), también el profesor Lorenzo Peñas R., refiere que la resocialización es un conjunto de elementos y condiciones que tiene como fin el buscar la readaptación del agente lesivo, logrando en él, generar acciones que contenga valores y sobre todo acciones que conlleven a una integración con todos los demás elementos de la

sociedad que convive. (Peñas R., 2016), y por ultimo; hacemos mención a la doctora Coronel (2021), que este tipo de acción va a contener como elementos principales o también como fines a la propia: “reeducación”, la “reincorporación” y la “rehabilitación”, donde estos elementos logren generar un contenido de carácter resocializador, que ayude a reintegrarse al reo o agente lesivo dentro de la sociedad (Coronel G., 2021). Por ende, se refiere que la resocialización tiene como precepto el poder buscar que se reintegre el reo o preso dentro de la sociedad, adoptando una conducta que ayude a poder retomar la convivencia con sus ciudadanos y esto mismo sucede con los propios menores infractores, pues su propia resocialización contenida en una reducción lograra su integración total a la sociedad.

Subcategoría - La inclusión social: para el autor; Rodríguez (2016), el término de resocializar desde un punto de vista jurídico, se basa en cumplir aquellos factores que se sumarán, para lograr dicha acción sobre los reos, logrando así a través de la reeducación y rehabilitación, generar un elemento de convicción con soporte normativo para cumplir dicha acción. (Rodríguez V., 2016), además Espinoza (2016), nos menciona que dentro de esta terminología, se precisa el conjunto de normas que van a coadyuvar al cumplimiento de dicho fin donde su fin principal es el respeto y protección a los derechos de los reos a través de la aplicación de una adecuada pena. (Espinoza B., 2016) y por último el profesor Sanguino (2016), infiere que dentro de un contexto jurídico la resocialización, debe contener normas o leyes que ayuden a la inclusión social del propio reo, logrando así corregir la mala conducta o la carencia de valores, logrando así cumplir el fin de este acto que es la reincorporación de la persona hacia su propia sociedad. (Sanguino C., 2016).

Subcategoría - Reintegración social: Dentro del contexto o figura del nivel Social, refieren el aspecto social de toda reinserción como el hecho de generar acciones y actividades que logren reincorporar a los reos o presos dentro de un centro reclusorio, logrando que minimice su conducta lesiva por una que lo lleve a una correcta y completa reincorporación social. (Castillo J., 2017); para González (2018), precisa que la aplicación de la reinserción a nivel social, está contemplada por el conjunto de actividades, programas y acciones que tiene como directriz el generar un reacondicionamiento a la conducta del reo o preso para así generar su adaptación dentro de la sociedad. (M. & M., 2016), y por último el profesor Estacio

(2019), precisa que el carácter social de la reinserción, también contempla que el estado, es el promotor y sobre todo guía del proceso de reintegración social del reo o preso para con la sociedad, logrando así de manera objetiva el hecho de que sea un elemento claro de recuperación de una persona por una acción lesiva, logrando así establecer un ejemplo para la sociedad. (Estacio R., 2019).

De acuerdo al **enfoque conceptual**, se tiene en relación a los programas de resocialización, con el aporte de que el objetivo de estos programas es generar la reducción de la actitud reincidente del agente lesivo, ya sea un adulto, o en este caso un menor de edad, logrando así establecer parámetros de carácter conductual que lo pueda ayudar a su reintegración a la sociedad. Es por ello que, en base a la propia reinserción social, donde en congruencia con los antes dicho, establece que, para que esta acción pueda concretarse dentro de un sistema de reclusión o también denominado políticas penitenciarias, estas deben tener una política adecuada para que el objeto de dichas acciones se logre concretar favoreciendo al propio agente a su reintegración dentro de la sociedad o comunidad. Por consiguiente, en relación al tema materia de estudio, lo que versa en mención a los adolescentes infractores, se puede dar por observado que este tipo de acciones no se logra cumplir en nuestro contexto, por la falta de política o indiferencia social, por lo cual no ayuda o no coadyuva a que el adolescente infractor deje de cometer algún tipo de hecho ilícito, entonces con la ayuda de programas sociales y los convenios, los adolescentes infractores pueden incorporarse a la sociedad y permitir que no puedan reincidir en cuanto a los actos delictivos que cometen dentro de la sociedad.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

El trabajo de investigación presentado, es de índole básica, donde la tipología tuvo como fin, generar y sobre todo incrementar nuevos conocimientos sobre el tema o problemática que son materia de análisis. Según el autor Ñaupas, de acuerdo a la presente investigación ha generado un sostén para futuras investigaciones, por lo que los conocimientos generados coadyuvarán a la adaptación de nuevos discernimientos, todo ello con la praxis y aplicación del método científico como ente rector de toda investigación. (Ñaupas P., 2018).

La tesis presentada es de tipo descriptivo, pues la naturaleza de este nivel de investigación ha radicado en describir de manera objetiva y asertiva la problemática materia de análisis, donde también utiliza como respaldo los datos e información acopiada, para generar una mayor objetividad en el trabajo desarrollado.

El trabajo investigativo, en relación al diseño de investigación es de teoría fundamentada, por lo que, el objeto tomado como referencia basados en datos en relación a la acción empírica, generará una adecuada explicación del fenómeno materia de estudio. (Cuñat G., 2022).

El autor Straus también infiere que este tipo de nivel logró ayudar de forma clara describir la realidad a través del propio método científico y que todo ello ayuda a generar una mayor objetividad del conocimiento adquirido, logrando así proyectar una solución a esta problemática. (Straus, 2018).

En razón al enfoque de investigación es de índole cualitativo; en el aporte del autor Gomez, se tiene como objeto enfatizar la inducción mediante el acopio de datos para generar, establecer o crear una teoría que ayude a solucionar una problemática; logrando una mejor proyección positiva dentro de la investigación. (Gomez R., 2020).

Según el autor Monje; ha logrado precisar mediante sus conocimientos, que este diseño generará un análisis de materia de estudio y que este podrá reconocer las cualidades y características, generando una adecuación dentro

del aspecto de materias y metodológico para lograr estructurar de forma adecuada la discusión, por lo que, de acuerdo al método científico se obtiene emplear de forma adecuada sus métodos y proyectos con objetividad en la determinación. (Monje, 2018).

3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización

De acuerdo a las categorías que se plasman en esta metodología científica, ha sido considerada como los elementos primordiales que generaran un problema de investigación, y que esta misma asociación va a generar una interacción basada en una causalidad, y sobre todo asertividad en el tema a investigar. Por ello también se dice que las subcategorías, se estructuran de las propias categorías, constituyéndose en las características, logrando así una mejor conexión lógica entre las categorías y subcategorías; brindando un asertividad al trabajo desarrollado. (Muñoz R., 2021).

Por eso tanto las categorías y las propiamente subcategorías, de acuerdo con diversos autores metodológicos son factores esenciales, dentro del desarrollo de todo trabajo investigativo, logrando así conocer y solucionar una controversia.

Tabla 1
Matriz de categorización

Categorías	Definición	Subcategorías
1. Programas De Resocialización.	Precisa a este tipo de programa al conjunto de acciones previamente organizadas por parte de la entidad estatal o también por entidades son gubernamentales, que tiene como fin ser partícipe de la resocialización y reintegración de los adolescentes infractores dentro de una sociedad.	1. Programas Psicosociales 2. Programas Educativos
3. Reinserción Social.	Precisa a este tipo de acciones, el hecho de generar factores que conlleven a que el reo o preso, pueda tener las condiciones necesarias, que contiene un adecuado tratamiento para así mejorar su conducta y así mismo, el ya no pueda delinquir o siga vulnerando la paz social dentro de su comunidad.	1. Reintegración Social 2. Inclusión Social

Fuente: Elaboración propia.

3.3 Escenario de estudios

Dentro del concepto de escenario, se logró comprender como aquel componente de espacio geográfico, donde se estudiará el trabajo de investigación, comprendiendo de manera directa el destino donde se desarrollará el estudio de dicha problemática o discusión.

Dentro del trabajo desarrollado, esta investigación se logró ubicar en la jurisdicción del Centro Juvenil El Tambo, situado en la ciudad de Huancayo, logrando la coordinación de forma adecuada en la aplicación de las técnicas e instrumentos a los servidores del derecho para así originar mayor cognición y el

propósito por parte de los especialistas que serán la fuente para el buen desarrollo del trabajo investigativo. (Hernandez, 2018).

3.4 Participantes

Los participantes, son definidos como profesionales de conocimiento empírico, que generan una aportación para el trabajo investigativo, por lo que, se logra puntualizar como fuente de aporte a la experiencia y práctica de responsabilidades o tareas que servirán de conocimiento, para el trabajo en desarrollo. (Mendieta Izquierdo, 2016).

El presente trabajo de investigación, se apoyará de servidores del derecho, que con su trayectoria dentro del área penal y procesal penal, ayudaran a obtener con mayor claridad y objetividad al estudio realizado. Siendo estos: 02 Jueces, 03 Fiscales, 03 abogados y 01 psicólogo.

Tabla 2

Participantes del Centro Juvenil El Tambo

NOMBRE	PROFESION	COLEGIATURA
Roberth Alberto Cruz Mogollón	Abogado	C.A.A 2191
Emerson Ircañupa Huamaní	Abogado	C.A.A 2829
Daniel Aquino Orosco	Abogado	C.A.A 2207
Deysi Doris Giraldez Solano	Fiscal de Familia	
Rafael Ludeña Carrasco	Fiscal Penal	
Edith Revollar	Fiscal de Familia	
Celmira Cornejo Fernández	Juez de Familia	
Asunción Canchari Quispe	Juez	
Elizabeth Cárdenas	Psicóloga	

Fuente: Elaboración propia.

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

El autor Ordoñez, indica que las técnicas e instrumentos como medios de recolección de información y de datos, coadyuvan en las investigaciones, logrando mediante su entrega la ordenada obtención de datos que servirán como sostenimiento en el desarrollo del trabajo de investigación, consiguiendo el fin de sus propósitos. (Ordoñez, 2015).

Asimismo en el desarrollo de esta investigación se logrará aplicar como técnicas a la entrevista-análisis documental; y de instrumentos se tiene a la guía de entrevista y el análisis documental.

- ✓ Entrevistas: Esta acción de índole metodológico se precisa en el diálogo que se va a generar entre: el entrevistado y el entrevistador, donde dicho acto logrará permitir acopiar información real y fidedigna de un tema a través de la propia experiencia de los participantes, logrando así una verosimilitud a su trabajo. (Ordoñez, 2015).
- ✓ Guía de Entrevistas: El objetivo de este tipo de instrumento físico o virtual, es recolectar datos de forma específica y real, los cuales generaran una respuesta clara y disponible para lograr generar una viabilidad a los objetivos a realizar. (Ordoñez, 2015).
- ✓ Análisis documental: Se define a la acción u operación que tiene como objeto seleccionar las ideas de índole informativo, que van a tener relevancia dentro del desarrollo en una investigación. (Gonzalez, 2018).

3.6 Procedimientos

Según el autor Hernandez hace referencia que los procedimientos son todos aquellos pasos o fases que han tenido a la expansión del proceso en la parte de investigación, por lo que es esencial el seguimiento a los parámetros establecidos por el método científico en la entrega adecuada de la secuencia; ayudará de manera puntual al desarrollo del trabajo de investigación. Es así que de acuerdo al esquema estandarizado se logró evolucionar los procedimientos, siguiendo el esquema propiamente establecido en nuestra casa universitaria. (Hernandez S., 2018).

Que de acuerdo a la aplicación de las técnicas, como son las entrevista-análisis documental e instrumentos que es la guía de entrevista, al análisis documental; utilizados de manera coordinada con los participante se logra obtener la difusión requerida para el trabajo de investigación desarrollado.

3.7 Rigor Científico

El rigor científico, se ha desarrollado con una calidad una investigación, donde a través de su proceso de realización, debe reflejar la originalidad y transparencia para lo cual se desea investigar, logrando así difundir y sobre todo precisar los resultados obtenidos dentro del trabajo investigativo (Cornejo, 2021).

Por ello el trabajo debe guardar la credibilidad del caso, respetando, el aporte de otros autores y sobre todo generar nuevos conocimientos de la problemática materia de estudio; y por último debe tener la autoviabilidad en pos de que la revisión de dicha información y proceso por parte de los validadores y expertos hará que el trabajo contenga un sustento real y viable para su buen desarrollo.

3.8 Método de análisis de datos

Los métodos desarrollados fueron:

- Método Hermenéutico, es aquel método, donde se busca desde su aplicación en la propia interpretación de textos, obras artísticas y otros, generando así conocimiento participativo en el cumplimiento de los fines u objetivos del propio proyecto.
- Método Analítico, mediante este tipo de método se logrará precisar un estudio detallado, donde se logre precisar, el cumplimiento de dichos programas a favor de la reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022.
- Método Deductivo, se generará un estudio de carácter más puntual de la problemática estudiada, generando una mayor facilidad de entendimiento a la problemática investigada.

De igual modo, dentro del aporte que hace el autor Candiotti, la conexión que se genera entre las categorías y los objetivos mediante el desarrollo de las fórmulas

indicadas, logrará concretar un trabajo investigativo, razonable, consistente, dentro de los propios criterios de la investigación científica. (Candiotti R., 2020).

3.9 Aspectos éticos

Referente a este acápite, se ha encontrado vinculación con las ideas que se utilizan para fundamentar dentro de una investigación, lo cual genera un adecuado desarrollo. Por lo que, para obtener la eficacia a nivel de investigación se alcanzará aplicar como guía de referencia a la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°062-2023-VI-UCV, sumado a ello la fuente de redacción versado en el Manual de las Normas APA Séptima Edición.

Las bases metodológicas con fin formal coadyuvaran a los investigadores a generar el fundamento, la obligación, seguridad y sobre todo la objetividad del pleno desarrollo de la presente tesis, obteniendo el cumplimiento de los requisitos indicados por el sistema académico nacional.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

De acuerdo a este punto se presentan y analiza la información que han sido acumulados en la guía de entrevista y la guía de análisis documental.

En primer lugar, se manifestó la difusión obtenida en la guía de entrevista en relación con el objetivo general que es determinar de qué manera los programas de resocialización influyen en la reinserción social de los de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022, se precisa que en razón a las preguntas:

Pregunta 1. ¿Cómo los programas de resocialización influyen en la reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022?.

Pregunta 2. ¿Son suficientes los programas de resocialización para la reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022?.

Pregunta 3. ¿Cuál es la falencia para que se efectivice los programas de resocialización y genere una mayor eficacia en la reintegración social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022?.

En relación a la primera pregunta, como lo menciona el autor Ortega (2019), la denominación de programas de resocialización tiene como fin principal la recuperación de aquellas personas o agentes que con actitud lesiva que han transgredido las normas internas de convivencia y legalidad de un espacio específico; logrando a través de las mismas generar una readaptación de los mismos en favor de su propio desarrollo y beneficios.

Los participantes están de acuerdo a cada criterio expresado en la siguiente entrevista, coinciden de forma favorable que los programas de resocialización dirigidas a menores infractores reclusos en el Centro Juvenil el Tambo tendrán un aspecto positivo, el cual se plasmará en la recuperación de valores, en el cambio de sus conductas por lo que influenciará en la reinserción a su sociedad de manera positiva.

Referente a la segunda pregunta, según el autor Renjifo, (2022), sostiene que una adecuada implementación sobre todo de las políticas internas dentro de la rehabilitación, si son de manera objetiva y actualizadas estos menores lograrán readaptarse a la sociedad. Asimismo, para la investigadora la relación para que exista una verdadera influencia de los programas de resocialización de los menores infractores para reinsertarlos socialmente deben contar con todo un sistema adaptable con las necesidades establecidas.

En relación a la tercera pregunta, el adecuado trabajo en conjunto con la familia son factores elementales para su correcta aplicación y eficiencia de dichos programas de resocialización; ya que dichas medidas resultan favorables porque ayudan la reinserción de los menores infractores, por lo que no es menos importante mencionar que existen diversas falencias que logran la efectividad de los programas de resocialización establecidos en nuestro sistema jurídico social siendo los más relevantes, la falta de control de los mismos programas que se aplican, la falta de acompañamiento por parte de los entes encargados, la falta de profesionales capacitados y el hacinamiento que se da en este Centro Juvenil El Tambo.

En relación al análisis documental aplicado por la Corte Suprema de Justicia de La República, Sala Civil Transitoria, con la Casación N° 4351-2016 Puno Infracción a la Ley Penal; se analiza, haciendo referencia a que el estado y sus instituciones gubernamentales deben generar de manera adecuada y objetiva, las condiciones necesarias para aplicar de manera efectiva la rehabilitación del adolescente infractor, por lo cual si se cumple este tipo de acciones, se estaría generando las capacidades necesarias para que las acciones como son, la resocialización, encargadas deben generar de manera asertiva las condiciones necesarias para que la rehabilitación de un menor infractor sea eficiente en razón a los principios de las normas que lo protegen, para que la resocialización como política jurídica tenga esa efectividad, debe establecerse un compromiso en relación a la consideración y defensa de los derechos fundamentales, para lograr así establecer una correcta aplicación de la justicia en el Perú .

Así como también en relación a lo que indica la Corte Suprema De Justicia De La República Sala Civil Permanente Casación N.º 5309-2018 Lima Norte

Infracción a la Ley Penal; nos menciona, que los programas de rehabilitación se realizan de manera adecuada, generando acciones con mejor eficacia jurídica ante la correcta administración de justicia en nuestro país.

En relación a la información recolectada en la guía de entrevista correspondiente al objetivo específico 1 orientada a analizar de qué manera los programas psicosociales influyen en la reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022; ante ello se precisa que en relación a las siguientes preguntas realizadas:

Pregunta 4. ¿Como los programas psicosociales influyen en la reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022?.

Pregunta 5. ¿De qué manera la falta de control en la aplicación de los programas psicosociales tiene un efecto negativo en la reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022?.

Pregunta 6. ¿Los programas psicosociales existentes para la reinserción social de los adolescentes infractores son suficientes a efectos que estos se reinseren a la sociedad?.

Con referencia a la cuarta pregunta, los participantes precisan que los programas psicosociales influyen en la reinserción de los adolescentes infractores logrando materializar en la reconducción de sus actitudes y capacidades en un aspecto psicológico, en darle mayor oportunidad dentro de la propia sociedad, por lo que la falta de control solo generaría un mayor riesgo en el trabajo emocional de cada adolescente infractor.

En relación a quinta pregunta, se hace mención que dichos programas psicosociales dictados por el gobierno, son programas indispensables en la rehabilitación de estos menores porque se trabaja con la parte psicológica de cada uno de ellos, por lo que el trabajo que realizan estos profesionales altamente capacitados en el tema de psicología es de delicado cuidado ya que se monitorea el estado emocional del menor infractor, por lo que se hace referencia que se debería de dar con el acompañamiento de la familia.

Respecto a la sexta pregunta, el autor Ortega, 2019; logra precisar y sobre todo determinar que cuando un menor comete un acto lesivo y se le recluye dentro de un centro de internamiento, el propio estado y sus autoridades no saben cómo dirigir y actuar frente a este tipo de acciones, es por ello, que al no direccionar de forma adecuada a este tipo de acciones, genera un desequilibrio de valores de la propia persona, en este caso del menor infractor, lo cual es necesario reformular las políticas para generar una estabilidad y paz dentro de la sociedad.

En relación al análisis documental aplicado en la Resolución Del Tribunal Constitucional- EXP. W 03247-2008-PHC/TC CUZCO; los programas emitidos por el gobierno deben contar de acuerdo a las necesidades del adolescente infractor, trabajar con los estímulos sensoriales, tener la participación de la familia, ya que es esencial para este tipo de terapias psicosociales, ante ello promover la reintegración y se considere la influencia en la reinserción, por lo que asume una función constructiva dentro de la sociedad.

Así como también en dicho EXP. W 03247-2008-PHC/TC CUZCO; los adolescentes que se hallan en conflicto con la ley penal, deben llevar las terapias psicosociales junto a sus padres como con los profesionales en brindar este tipo de programas psicosociales.

En relación a la pesquisa recopilada en la guía de entrevista relacionada al objetivo específico 2 que es analizar de qué manera los programas educativos influyen en la reinserción social de los de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022; los participantes en las siguientes preguntas:

Pregunta 7. ¿Como los programas educativos influyen en la reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022?

Pregunta 8. ¿La falta de seguimiento en los programas educativos imposibilita la reinserción social en los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022?

Pregunta 9. ¿De qué manera los programas educativos impactan en la reinserción social en los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022?

Referente a la pregunta séptima, se refiere que los programas educativos influyen de manera positiva en la conducta del adolescente infractor por lo que tiene un respaldo académico y fortalecimiento logístico. Asimismo, indican que una falta de seguimiento a estos los programas educativos generaría la imposibilidad en la reinserción, porque carecerían de menor efectividad en el desarrollo y se limitan a realizar las tareas que conllevan el aseguramiento del funcionamiento de estos programas.

Referente a la pregunta octava, según Robles & Romero, 2022; indica que, a través del centro de diagnóstico y rehabilitación, se educa en virtudes fundamentales a los adolescentes infractores, logrando con ello a través de talleres de índole formativo y educativo, donde se logra proyectar la participación de manera positiva de los adolescentes en cada actividad que desarrolla en aquellos centros juveniles, logrando así su reinserción del mismo menor hacia su sociedad.

Con relación a la pregunta novena, se considera que, los programas educativos podrían llegar a tener un impacto dentro de la reinserción, cuando se lleve adecuadamente y se logre la aplicación, se logrará una mayor eficacia y se obtendrá los resultados positivos.

Todo esta información acopiada va tener como resultado colaborativo, que dichas normas que se ajustan al carácter legal actual, estas van a lograr generar los elementos necesarios de convicción para lograr de manera efectiva la reinserción en los adolescentes infractores situados en el Centro Juvenil El Tambo, donde se perciben también que el aporte de dichos programas para generar una rehabilitación y consecuentemente el buen desarrollo y optimación en la reeducación de sus conductas.

A continuación, se da a notar en la **discusión** de resultados se tiene como soporte la triangulación de la información recopilada en las guías de entrevistas

elaborados para recolectar los datos, así como la indagación relevante de los antecedentes de la investigación, así como también la doctrina.

En relación a la averiguación obtenida mediante la guía de entrevista para recopilar la información por los participantes en relación al **objetivo general**, la mayoría de los participantes están de acuerdo con cada criterio expresado en la siguiente entrevista, coinciden de forma favorable que los programas de resocialización dirigidas a menores infractores recluidos en el Centro Juvenil el Tambo tendrán un aspecto positivo, el cual se plasmará en la recuperación de valores, en el cambio de sus conductas por lo que influenciará en la reinserción de manera positiva a su sociedad, por lo que estas medidas resultan favorables porque ayudan la reinserción de los menores infractores entro de la sociedad.

Sin embargo, los entrevistados Roberth Cruz, Emerson, Deysy, Edith y Elizabeth hacen referencia que nos son suficientes estas medidas ya que falta una mejora en sus políticas aplicativas en la partición de profesionales capacitados, el adecuado trabajo en conjunto con la familia son factores elementales para su correcta aplicación; asimismo se logran inferir que existen diversas falencias que logran la efectividad de los programas de resocialización establecidos en nuestro sistema jurídico social siendo los más relevantes: a la falta de control de los mismos programas que se aplican, la falta de seguimiento por los entes competentes, la familia, la falta de profesionales capacitados y el hacimiento que se da en este Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación.

Asimismo, la autora Coronel, hace referencia que este tipo de acción va a contener como elementos principales o también como fines a la propia: “reeducación”, la “reincorporación” y la “rehabilitación”, donde estos elementos logren generar un contenido de carácter resocializador, que ayude a reintegrarse al reo o agente lesivo dentro de la sociedad (Coronel G., 2021), así mismo, en la Casación N.º 5309-2018 Lima Norte, indica que todas las medidas que se aplican a los adolescentes infractores, deben ser concordados a los objetivos del sistema de justicia juvenil, que son la rehabilitación de los niños de acuerdo con sus obligaciones específicas de desarrollo y su reinserción positiva a la sociedad para desempeñar un papel constructivo dentro de ella.

En base a la información obtenida mediante la guía de entrevista para recopilar la información por los participantes en relación al **objetivo específico 1**, la mayoría de los entrevistados opinan, que existe una influencia de los programas psicosociales que se brindan en favor de los adolescentes infractores, lográndose esto materializar en la reconducción de sus actitudes y capacidades en un aspecto psicológico, en darle mayor oportunidad dentro de la propia sociedad, sin embargo indican que a falta de control en la aplicación de los programas psicosociales solo generaría poner en riesgo el estado emocional de los adolescentes internados en este centro juvenil, por lo que se perdería la comunicación interna que se da con cada uno de ellos y no se llegaría al objetivo de la reinserción.

A lo que, los participantes Roberth, Emerson, Daniel, Deysy, Edith, y Elizabeth opinan que no son suficientes los programas psicosociales dictados por el gobierno, por el motivo de que este tipo de programa se debería de trabajar con profesionales altamente capacitados en el tema de psicología, ya que se trabaja con el estado emocional del menor infractor, así mismo hacen referencia que se debería de dar el acompañamiento de la familia, por lo que indican que no son suficientes.

Para el autor para (Daher, 2018), establece que estos programas psicosociales tienen como objeto, generar una relación entre el agente intervenido y el propio participante, logrando así entender los hechos que se ubican dentro de su comportamiento, logrando reconocer los factores positivos o negativos que conllevaron a dicha actuación, también en el EXP. W 03247-2008-PHC/TC CUZCO, se hace referencia que, el adolescente infractor en priorizar a su nivel de desarrollo psicosocial le atañe como medida de protección continuar bajo el cuidado de sus progenitores, por lo que, estando a los alcances previstos de acuerdo al interés superior del adolescente y a efectos de impulsar su reintegración para que asuma una función de manera constructiva en la sociedad; contando con el apoyo y seguimiento temporal de los profesionales del grupo multidisciplinario.

En base a la información obtenida mediante la guía de entrevista para recopilar la información por los participantes en relación al **objetivo específico 2**, la mayoría de los entrevistados indican que los programas educativos influyen de

manera positiva en la conducta del adolescente infractor, por lo que, tiene un respaldo académico y fortalecimiento logístico, sin embargo indican que la falta de seguimiento ante los programas educativos generaría la imposibilidad en la reinserción, porque carecerían de menor efectividad en el desarrollo y se limitarían a realizar las tareas que conllevan el aseguramiento del funcionamiento de estos programas.

Por lo que, los programas educativos podrían llegar a tener un impacto dentro de la reinserción, cuando se lleve adecuadamente y se logra la aplicación generara una mayor eficacia y se obtendrá los resultados positivos.

El autor Blazich (2017) precisa que la educación es un acto de carácter social, que ayudará a toda persona privada de su libertad en poder generar actitudes y comportamientos que logren generar una adecuada reinserción social, pero sobre todo siendo colaborativo dentro del propio desarrollo de su comunidad, de acuerdo a la Casación 4351-2016 Puno, hace referencia que la medida socio educativa, viene a ser aquella en la que, el objetivo no es la de penar privándolos de su libertad, ni intimidar a los menores, tampoco la de reprochar socialmente la conducta de quien se encuentre en situación irregular, porque fundamentalmente se trata de amparar jurídicamente al adolescente contra el medio ambiente que influye en las actitudes y contra las tendencias o inclinaciones perturbadoras de su normal desarrollo personal que motivan indudables desajustes de su conducta con los demás, por ello el objetivo esencial de estas medidas es el de capacitarle eficazmente para la vida.

Estos elementos tendrán como factor garantista que dentro del desarrollo de dichos programas será, realizar el seguimiento y un control adecuado por parte del ente encargado de la administración de estos programas de resocialización en favor de la reinserción social de los adolescentes infractores, logrando cumplir los principios donde la ley exige para la reintegración a la sociedad.

V. CONCLUSIONES

En relación a la tesis presentada, se concluye que:

Primero: Se concluye que, de acuerdo a todo el material temático acopiado, existe una influencia de los programas de resocialización en favor de la reinserción social de los adolescentes infractores, por lo que existe oportunidades para el desarrollo y el desenvolvimiento dentro de la sociedad, y que como consecuencia se puede generar la reinserción en la conducta de estos adolescentes infractores que vienen a estar en el Centro Juvenil El Tambo, ubicado en la ciudad de Huancayo.

Segundo: Se concluye que los programas psicosociales generan influencia en la reinserción social de los adolescentes infractores, por lo que a raíz de estas terapias psicológicas que se encuentran dentro de este tipo de programas que va a reconducir, restituir y sobre todo se logra revalorar los derechos fundamentales y valores de cada adolescente que vive en nuestra sociedad, logrando así contribuir a una paz social.

Tercero: Finalmente en esta conclusión se logra determinar que la aplicación de programas educativos favorecen de forma óptima y eficiente a que el menor infractor se reintegre a la sociedad de manera satisfactoria, por lo que estos programas educativos podrán llegar a tener un impacto dentro de la reinserción social cuando se lleve adecuadamente y se logre la aplicación que generará una mayor eficacia dentro de la sociedad, por lo que el adolescente infractor se convertirá en un agente colaborativo y ya no en un actor lesivo.

VI. RECOMENDACIONES

En relación a la tesis presentada se plantean las siguientes recomendaciones:

Primero: Se recomienda al Ministro de Justicia, a través de su ente encargado de poder administrar estos programas de resocialización en favor a la reinserción social de los adolescentes infractores que se encuentran rehabilitándose dentro de un medio cerrado, promover con mayor continuidad, así mismo realizar el seguimiento y control adecuado a los sistemas de resocialización, para poder generar mayor efectividad y así reducir el riesgo a efecto de que incurran a reincidir en actividades ilícitas y tener actitudes que sean reprochables por la ley penal y por la misma sociedad.

Segundo: Se recomienda a los profesionales que conforman el Equipo Multidisciplinario del Poder Judicial, fomentar el núcleo familiar del adolescente infractor con una participación activa, integrándose de forma directa a la familia en los programas de rehabilitación y permitiendo así establecer resultados de carácter positivo, que están dirigidos al cambio y sobre todo que vincule al adolescente en dicho proceso a un óptimo desarrollo dentro de su reincorporación social. La intervención y participación de la familia; es un factor relevante para el cumplimiento de dicha finalidad, el cual dicha actividad permitirá el fortalecimiento de los vínculos entre ellos, logrando así evitar la pérdida de toda interacción con el adolescente infractor que se encuentra en rehabilitación en un medio cerrado que brinda una asistencia psicosocial, dentro del margen psicológico en favor de los menores infractores.

Tercero: Finalmente se recomienda a la Organización encargada de administrar el Sistema Nacional de Reinserción Social, establecer que en su sistema penitenciario se refuerce y promuevan con mayor continuidad los programas educativos para el desarrollo de los menores infractores dentro del marco de su reinserción a la sociedad; así también apoyarlos en la continuación de su educación pedagógica, teniendo como fin la protección dentro del marco del desarrollo del adolescente infractor, logrando a través de dichas acciones garantizar su educación, como también la propia integración en su seno familiar y por ultimo generar una inclusión con carácter constructivo dentro de la propia sociedad.

REFERENCIAS

- Álvarez Risco, A. (2020). Justificación de la investigación. *Universidad de Lima* .
<https://hdl.handle.net/20.500.12724/10821>
- Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la Investigación, para administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Pearson Educación, 3ra. edición, pp. 106 -107.
- Blazich, G. (2017). La educación en contextos de encierro. *Revista Iberoamericana*.
- Candiotti R., E. (2020). Procedimientos de una Investigación. *Revista científica*.
- Carvajal L., L. (2019). Programa de acciones para mejorar el tratamiento educativo diferenciado con la población penal joven. *Revista de informacion científica y tecnologia*.
- Castillero M., O. (2019). Reinserción social: qué es y cuáles son sus efectos. *Revista Psicologica*.
- Castillo J., K. G. (2017). *La Ausencia del Tratamiento para la Reinsercion Social del Criminal*. Lima: USMP.
- Castillo, L. (2015). Analisis documental. *Revista de investigacion*.
- Cornejo, M. (2021). RIGOR Y CALIDAD METODOLÓGICA: UN RETO A LA INVESTIGACIÓN SOCIAL CUALITATIVA. *Revista de Investigacion* .
- Coronel G., K. (2021). *Antecedentes penales: un obstáculo en la reinserción social*. Mexico: CIDE.
- Cuñat G., R. J. (2022). Aplicacion de la teoria fundamentada, al estudio del proceso de creacion de empresas. *Decisiones Globales*.
- Daher, M. (2018). Agentes de intervención en programas psicosociales: Tipos de apoyo y efectos según nivel de vulnerabilidad. *Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad*.
- Espinoza B., A. R. (2016). *Una Nueva Concepcion de Resocialziacion con fin de la pena*. Lima: USMP.

- Estacio R., J. G. (2019). *La Carcel: ¿resocialziacion del delincuente?* Bogota: Universidad Libre de Colombia.
- Francia S., L. E. (2018). La resocializacion en el contexto penitenciario. *Idelle*, 01.
- Gomez R., C. (2020). Teoría fundamentada. *Revista de Psiquiatria*.
- Gonzalez, J. (2018). Guia para el analisis documental. *Revista de Ciencias Sociales*.
- Guillen Valle, O. R., Sánchez Camargo, M., & Begazo De Bedoya, L. (2020). *Pasos para elaborar una tesis de tipo correlacional*. Lima, Perú. http://cliic.org/2020/Taller-Normas-APA-2020/libro-elaborar-tesis-tipocorrelacional-octubre-19_c.pdf.
- Hernandez J., N. (2017). LA RESOCIALIZACIÓN COMO FIN DE LA PENA – una frustración en el sistema penitenciario y carcelario colombiano. *Revista Juridica*.
- Hernandez S., R. (2018). *Metodologia de la Invcestigacion cientifica*. Mexico D.F.: UNAM.
- Hernandez, S. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mexico.
- Lima Ch., J. E. (2022). *Justicia restaurativa en el sistema penal de adolescentes infractores de la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura*. Imbadura: UTN.
- Lopez S., O. (2020). Reincidencia y programas de resocialización en los centros penitenciarios de La Joya y La Joyita. *Revista Academica*.
- M., G., & M., L. (2016). Reinsercion social, un enfoque psicologico. *Derecho y Realidad*, 05-07.
- Mendieta Izquierdo, G. (2016). Informantes y muestreo en investigación cualitativa . *Revista Investigaciones Andina*, 1148.
- MINSALUD. (2020). Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas - PAPSIVI. *Revista Informativa*.

- Monje, C. A. (2018). *Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa-Guía didáctica*. San Jose: Universidad Estatal de Costa Rica.
- Muñoz R., C. (2021). Metodología de la investigación. *Revista científica*.
- Ñaupas P., H. (2018). *Metodología de la Investigación*. Bogota: U-Transversal.
- Ordoñez, R. (2015). Premisas psicológicas para la formación en investigación de los estudiantes de pregrado. *Revista de investigación en Psicología*, 20.
- Orosco V., E. (2018). Verificación del cumplimiento de la finalidad constitucional de la resocialización en el Perú. *Revista Jurídica*.
- Ortega G., V. (2022). *El espacio físico en el proceso de reinserción social de menores infractores*. Mexico D.F.: UAM.
- Ortega N., R. (2019). *La estancia del menor privado de libertad en el centro de internamiento de menores infractores*. Córdoba: Universidad de Córdoba.
- Peñas R., L. (2016). *Resocialización. Un problema de todos*. Murcia: Universidad de Murcia.
- Psikipedia. (2022). Intervención psicosocial. *Revista web*.
- Rodríguez V., J. (2016). *Principio de Resocialización y la Inhabilitación Permanente*. Lima: PUCP.
- Romero, C. &. (2022). *La rehabilitación de los adolescentes infractores y la reinserción social en la ciudad de Riobamba*. Riobamba: UNIANDES.
- Sanguino C., K. D. (2016). La resocialización del individuo como función de la pena. *Revista Academia & Derecho*.
- Scarfio, F. J. (2019). El derecho a la educación en las cárceles como garantía de la educación en derechos humanos. *Revista Jurídica*.
- Sierra R., C. (2017). Política Criminal-Prevención. *Open edition*.
- Straus, A. (2018). *Bases de la investigación cualitativa*. Antioquia: Universidad de Antioquia.

Torres E., B. (2022). *El proceso de reinserción social de adolescentes infractores en el estado de Nuevo León*. Nuevo Leon: UANL.

ANEXOS

ANEXO 01: Matriz de consistencia.

Los programas de resocialización y reinserción social de los adolescentes del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022.

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	SUPUESTO GENERAL	CATEGORÍAS	METODOLOGÍA
<p>¿De qué manera los programas de resocialización influyen en la reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</p> <p>1. ¿De qué manera los programas psicosociales influyen en la reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022?</p> <p>2. ¿De qué manera los programas educativos influyen en la reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022?</p>	<p>DETERMINAR de qué manera los programas de resocialización influyen en la reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>1. Analizar de qué manera los programas psicosociales influyen en la reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022</p> <p>2. Analizar de qué manera los programas educativos influyen en la reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022.</p>	<p>Existe una influencia directa de los programas de resocialización en la reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022.</p> <p>SUPUESTOS ESPECÍFICOS</p> <p>1. Los programas psicosociales influyen de forma directa en la reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022.</p> <p>2. Los programas educativos influyen de forma directa en la reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022.</p>	<p>1. Programas de resocialización.</p> <p>2. Reinserción social.</p> <p>SUBCATEGORÍAS</p> <p>1.1. Programas educativos.</p> <p>1.2 Programas psicosociales.</p> <p>2.1 Reintegración social.</p> <p>2.2 Inclusión social.</p>	<p>Enfoque cualitativo</p> <p>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</p> <p>Teoría fundamentada.</p> <p>TIPO DE INVESTIGACIÓN</p> <p>Básica</p> <p>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</p> <p>Descriptivo</p> <p>ESCENARIO DE ESTUDIO</p> <p>El Centro Juvenil El Tambo - Huancayo.</p> <p>PARTICIPANTES</p> <p>Constituida por abogados especialistas en materia penal y de familia.</p> <p>TECNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS</p> <p>Entrevista – Guía de Entrevista.</p>

Fuente: elaboración propia

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Los programas de resocialización y reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022.

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/grado académico:.....

Institución:

Categorías y subcategorías

Categorías	Subcategorías
C1: Programas de Resocialización	SC1.1: Programas Psicosociales SC1.2: Programas educativos
C2: Reinserción Social	SC2.1: Integración social SC2.2: Inclusión Social

Objetivo general

Determinar de qué manera los programas de resocialización, influyen en la reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022.

1.- Explique usted ¿Cómo los programas de resocialización influyen en la reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022?

.....
.....

.....
.....

2.- En su experiencia ¿Son suficientes los programas de resocialización para la reinserción social de los adolescentes del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022?.

.....
.....
.....
.....

3.- Explique usted ¿Cuál es la falencia para que se efectivice los programas de resocialización y genere una mayor eficacia en la reintegración social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022?.

.....
.....
.....
.....

Objetivo específico 1
Analizar de qué manera los programas psicosociales, influyen en la reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022.

4.- Explique usted ¿Como los programas psicosociales influyen en la reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022?.

.....
.....
.....
.....

5- Explique usted ¿De qué manera la falta de control en la aplicación de los programas psicosociales tiene un efecto negativo en la reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022?.

.....
.....
.....
.....

6.- Explique usted ¿Los programas psicosociales existentes para la reinserción social de los adolescentes infractores son suficientes a efectos que estos se reinserten a la sociedad? ¿Por qué?.

.....
.....
.....
.....

Objetivo específico 2
Analizar de qué manera los programas educativos, influyen en la reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022.

7.- Explique usted ¿Como los programas educativos influyen en la reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022?.

.....
.....
.....
.....

8.- De acuerdo a su experiencia profesional ¿La falta de seguimiento en los programas educativos imposibilita la reinserción social en los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022? ¿Por qué?.

.....
.....
.....
.....

9.- Explique usted ¿De qué manera los programas educativos impactan en la reinserción social en los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022?.

.....
.....
.....
.....

FIRMA Y SELLO

Ayacucho.....de..... 2023.

GUIA DE ENTREVISTA

Título: Los programas de resocialización y reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022.

Objetivo General: Determinar de qué manera los programas de resocialización, influyen en la reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022.

PREGUNTA	RESULTADO
1.- Explique usted ¿Cómo los programas de resocialización influyen en la reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022?	Los 9 participantes de acuerdo a cada criterio expresado en la siguiente entrevista, coinciden de forma favorable que los programas de resocialización dirigidas a menores infractores reclusos en el Centro Juvenil el Tambo tendrán un aspecto positivo, el cual se pasara en la recuperación de valores, en el cambio de sus conductas por lo influenciara reinsertase de manera positiva a su sociedad en su sociedad.
2.- En su experiencia ¿Son suficientes los programas de resocialización para la reinserción social de los adolescentes del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022?.	Los doctores Roberth Cruz, Emerson, Deysy, Edith y Elizabeth afirman que nos son suficientes estas medidas ya que faltan una mejora en sus políticas aplicativas participación de profesionales capacitados, el adecuado trabajo en conjunto con la familia son factores elementales para su correcta aplicación; mientras que los doctores Daniel, Rafael, Celmira y Asunción afirman que dichas medidas resultan favorables porque ayudan la reinserción de los menores infractores dentro de la sociedad.

<p>3.- Explique usted ¿Cuál es la falencia para que se efectivice los programas de resocialización y genere una mayor eficacia en la reintegración social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022?.</p>	<p>En relación a esta pregunta de acuerdo a la respuesta de los entrevistados, estos logran inferir que existen diversas falencias que logran la efectividad de los programas de resocialización establecidos en nuestro sistema jurídico social siendo los más relevantes: a la falta de control de los mismos programas que se aplican, la falta de seguimiento por parte de las autoridades y la familia, la falta de profesionales capacitados y el hacimiento que se da en este Centro Juvenil El Tambo, situado en la ciudad de Huancayo.</p>
--	---

GUIA DE ENTREVISTA

Título: Los programas de resocialización y reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022.

Objetivo Específico 1: Analizar de qué manera los programas psicosociales, influyen en la reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo. 2022.

PREGUNTA	RESULTADO
4.- Explique usted ¿Como los programas psicosociales influyen en la reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022?.	Los doctores Emerson, Daniel, Deysy, Rafael, Celmira, Asunción y Elizabeth opinan que, si existe una influencia de los programas psicosociales que se brindan en favor de los adolescentes infractores, lográndose esto materializar en la reconducción de sus actitudes y capacidades en un aspecto psicológico, en darle mayor oportunidad dentro de la propia sociedad. Así mismo los doctores Roberth y Edith precisan que este tipo de programa no ayudan y no favorece porque el estado mismo no genera las condiciones necesarias para lograr dicha resocialización.
5- Explique usted ¿De qué manera la falta de control en la aplicación de los programas psicosociales tiene un efecto negativo en la reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022?.	En relación a esta pregunta de acuerdo a la respuesta de los entrevistados, indican que a falta de control en la aplicación de los programas psicosociales solo generaría poner en riesgo el estado emocional de los adolescentes internados en este centro juvenil, por lo que se perdería la comunicación interna que se da con cada uno de ellos y no se llegaría al objetivo de la reinserción.

<p>6.- Explique usted ¿Los programas psicosociales existentes para la reinserción social de los adolescentes infractores son suficientes a efectos que estos se reinseren a la sociedad? ¿Por qué?</p>	<p>Los doctores opinan que son suficientes los programas psicosociales dictados por el gobierno, por el motivo de que este tipo de programa trabaja con profesionales capacitados en el tema de psicología, ya que se trabaja con el estado emocional del menor infractor, así mismo hacen referencia que se debería de dar el acompañamiento de la familia, por lo que indican que daría mejores resultados respecto al trabajo con el componente psicosocial y el crecimiento del desarrollo mental de cada adolescente infractor recluido en el Centro Juvenil El Tambo.</p>
--	---

GUIA DE ENTREVISTA

Título: Los programas de resocialización y reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022.

Objetivo Específico 2: Analizar de qué manera los programas educativos, influyen en la reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022.

PREGUNTA	RESULTADO
7.- Explique usted ¿Como los programas educativos influyen en la reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022?.	De acuerdo a la respuesta de los entrevistados, los programas educativos influyen de manera positiva en la conducta del adolescente infractor, tiene un respaldo académico y fortalecimiento logístico. Si embargo el doctor Robert Cruz, indica que se da una influencia, pero no una efectividad deseada y esto se genera por la falta del aprovisionamiento económico por parte del estado a favor de estos adolescentes recluidos en el Centro Juvenil el Tambo.
8.- De acuerdo a su experiencia profesional ¿La falta de seguimiento en los programas educativos imposibilita la reinserción social en los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022? ¿Por qué?.	De acuerdo a la respuesta de los entrevistados, todos indican que la falta de seguimiento ante los programas educativos genera la imposibilidad en la reinserción, porque carecen de menor efectividad en el desarrollo y se limitan a realizar las tareas que con llevan el aseguramiento del funcionamiento de estos programas.
9.- Explique usted ¿De qué manera los programas educativos impactan en la reinserción social en los adolescentes	Todos los entrevistados de acuerdo a la pregunta, consideran que los programas educativos podrían a llegar a tener un impacto dentro de la reinserción, cuando se lleve

<p>infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022?.</p>	<p>adecuadamente y se logra la aplicación generara una mayor eficacia y se obtendrá los resultados positivos.</p> <p>De acuerdo a la respuesta del doctor Robert estos programas educativos no generan un impacto en la reinserción porque no se da una retroalimentación en este centro juvenil.</p>
---	---

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Título: Los programas de resocialización y reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022.

Autor (a):

Fecha:

Objetivo General

Determinar de qué manera los programas de resocialización, influyen en la reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022.

FUENTE DOCUMENTAL	Corte Suprema De Justicia De La República Sala Civil Transitoria Casación 4351-2016 Puno Infracción A La Ley Penal https://img.lpderecho.pe/wpcontent/uploads/2020/11/Casacion-4351-2016-Puno-LP.pdf
CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	Es claro entonces que las sanciones en el sistema penal juvenil poseen naturaleza jurídica “híbrida”, pues si bien tienen un aspecto sancionador, fundamentalmente asumen una finalidad pedagógica cuya intención es asegurar en todo momento la educación, reinserción y resocialización del adolescente en conflicto con la ley penal. Lo expuesto significa que al establecer una sanción se debe procurar: fomentar la responsabilidad del adolescente que ha cometido una infracción penal, promover su real rehabilitación para cumplir un papel constructivo y productivo en la sociedad, favorecer la participación no solamente de la familia sino también de la comunidad en el proceso de reinserción social, mediante la oferta de servicios y programas para el cumplimiento de las sanciones impuestas.

ANALISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	De acuerdo con los fundamentos emitidos debido a un sistema de responsabilidad penal juvenil para aquellos adolescentes en conflicto con la ley penal, se procura llevar a cabo programas de resocialización donde se demuestra la reacción social frente a sus actos ilícitos, no debe ser sólo el castigo, sino que principalmente procurar reeducar o rehabilitar al infractor para cumplir un papel constructivo y productivo en la sociedad.
CONCLUSIONES	A modo de conclusión, se precisa de forma clara, que para que exista una influencia eficaz ante la reinserción de los adolescentes infractores que se encuentran en el centro juvenil, se cumpla con la finalidad de asegurar en todo momento la educación, rehabilitación de estos menores, así como también fomentar responsabilidad sobre la infracción penal cometida para obtener una reinserción efectiva ante la sociedad.

FUENTE DOCUMENTAL	Corte Suprema De Justicia De La República Sala Civil Permanente Casación N.º 5309-2018 Lima Norte Infracción A La Ley Penal-Pandillaje Pernicioso http://www.dialogoconlajurisprudencia.com/boletines-dialogo/arteboletin/Noti.03092020.pdf
CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	Todas las medidas que se apliquen a los niños en conflicto con el derecho penal deben ser acordes a los principales objetivos del sistema de justicia juvenil, que son la rehabilitación de los niños de acuerdo con sus necesidades específicas de desarrollo y su reinserción efectiva a la sociedad, habilitándoles para desempeñar un papel constructivo dentro de ella.
ANALISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	De acuerdo con lo establecido, se precisa que todas las medidas que se tomen en cuenta para la rehabilitación en aquellos adolescentes en conflictos con la ley penal sean de acuerdo a sus necesidades para obtener una efectiva influencia en la reinserción a la sociedad.

CONCLUSIONES	A modo de conclusión, cabe precisar que los programas de rehabilitación que llevan a cabo en los adolescentes infractores se dan de acuerdo a cada caso y necesidad, por lo que a través de ellos se genere una eficaz rehabilitación y reinserción para la sociedad y su comunidad.
---------------------	--

Objetivo Específico 1

Analizar de qué manera los programas de psicosociales, influyen en la reinserción social de los de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022.

FUENTE DOCUMENTAL	Resolución Del Tribunal Constitucional- EXP. W 03247-2009- PHC/TC CUZCO https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2009/03247-2008-HC%20Resolucion.pdf
CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	El medio físico y los locales para menores deben permitir la rehabilitación de los niños, tomando en cuenta sus necesidades de intimidad, de estímulos sensoriales y de oportunidades de asociarse con sus compañeros y de participar en actividades deportivas, artísticas y de esparcimiento. Los programas de reinserción deben contar con la participación de la familia y su comunidad.
ANALISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	En síntesis, respecto a lo analizado los adolescentes infractores privados de su libertad medida socioeducativa máxima posible abarca su formación física, mental espiritual, moral, psicológica y social a fin de que esta medida excepcional no afecte su proyecto de vida y pueda darse una influencia adecuada en la reinserción.
CONCLUSIONES	Conforme lo establece el tribunal constitucional, los programas emitidos por el gobierno deben contar de acuerdo a las necesidades del adolescente infractor, trabajar con los estímulos sensoriales, tener la participación de la familia, ya que es esencial para este tipo de terapias psicosociales, ante ello promover la reintegración y se considere la influencia en la reinserción, por lo que asume una función constructiva dentro de la sociedad.

FUENTE DOCUMENTAL	Resolución Del Tribunal Constitucional- EXP. W 03247-2008-PHC/TC CUZCO https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2009/03247-2008-HC%20Resolucion.pdf
CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	El adolescente infractor, en atención a su nivel de desarrollo psicosocial le corresponde como medida de protección permanecer bajo el cuidado de sus progenitores, por lo que estando a los alcances previstos por el principio de interés superior del niño y a efectos de promover su reintegración para que asuma una función constructiva en la sociedad; contando con el apoyo y seguimiento temporal de los profesionales del grupo multidisciplinario.
ANALISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	De acuerdo con lo plasmado por el Tribunal Constitucional, se requiere que el adolescente infractor debe de llevar terapias psicosociales sean realizadas bajo la supervisión y protección de sus progenitores, así como también contar con el seguimiento de equipo multidisciplinario.
CONCLUSIONES	A modo de conclusión, los adolescentes en conflicto con la ley penal, deben llevar sus terapias psicosociales junto a sus padres como con los profesionales en brindar este tipo de programas psicosociales.

Objetivo Específico 2

Analizar de qué manera los programas de educativos, influyen en la reinserción social de los de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022.

FUENTE DOCUMENTAL	Corte Suprema De Justicia De La República Sala Civil Transitor Casación 4351-2016 Puno - Infracción A La Ley Penal https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2020/11/Casacion-4351-2016-Puno-LP.pdf
CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	En ese contexto, la medida socio educativa, viene a ser aquella en la que la finalidad esencial no es la de penar, ni intimidar a los menores, así como tampoco la de reprobar socialmente la conducta de quien se encuentre en situación irregular porque fundamentalmente se trata de proteger jurídicamente al menor contra el medio ambiente que nocivamente influye en su comportamiento y contra las tendencias o inclinaciones perturbadoras de su normal desarrollo personal que motivan indudables desajustes de su conducta con los demás, por ello la finalidad esencial de estas medidas es el de prepararle eficazmente para la vida.
ANALISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	De acuerdo a lo analizado, los centros juveniles y rehabilitación es un centro para recibir la orientación y los programadas adecuados perteneciente a un medio cerrado, lográndose así una correcta reeducación y reinserción en la sociedad en favor de los adolescentes infractores.
CONCLUSIONES	A modo de conclusión, de acuerdo a los fundamentos citados por la corte suprema de justicia, señala que las medidas socioeducativas que se les brindas a los adolescentes infractores no tienen como finalidad esencial la intimidación, tampoco generar el reproche de su conducta, sino que estos programas educativos sirvan para una preparación eficaz

	dentro de la vida, así como también procurar la reeducación para genere una reinserción productiva en la sociedad.
--	--

FUENTE DOCUMENTAL	Corte Suprema De Justicia De La República Sala Civil Transitoria Casación N° 123-2019 Ica https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2020/08/Casaci%C3%B3n-123-2019-Ica-LP.pdf
CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	Hemos indicado que, en principio, debido a que se trata de un sistema de responsabilidad penal especial, se debe considerar que las sanciones son la expresión del reproche jurídico a la conducta del adolescente en conflicto con la ley penal, empero, esta reacción social frente a sus actos ilícitos no debe ser solo el castigo, sino que principalmente procura reeducar o rehabilitar al infractor para cumplir un papel constructivo y productivo en la sociedad.
ANALISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	De acuerdo a lo señalado por la corte suprema de justicia, hace referencia de que la conducta del adolescente infractor no debe ser considerado como un reproche, sino se debe procurar rehabilitarlos en centros juveniles para cumplir con una reinserción social efectiva.
CONCLUSIONES	A modo de concluir con lo señalado, se puede precisar que, respecto a este tipo de programas educativos, son creados y llevado a cabo con la finalidad de poder reinsertar a la sociedad a menores que han tenido problemas con las leyes y dentro de un medio cerrado como es el centro juvenil podrán rehabilitarse.

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	Vanessa Castillo Aliaga
Grado profesional:	Maestría () Doctor (x)
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa (X) Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Docente Universitario
Institución donde labora:	Poder Judicial
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde)

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala (Técnica de la entrevista)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor:	Shina Yurema Quispe Fernández
Procedencia:	Ayacucho - Perú
Administración:	Propia

Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	Centro Juvenil El Tambo – Huancayo.
Significación:	La investigación tiene como primera categoría, los programas de resocialización, con las subcategorías: Programas psicosociales y programas educativos. Asimismo, como segunda categoría, la reinserción social, con sus respectivas subcategorías: Reintegración Social e Inclusión Social; cuyo objetivo general es determinar de qué manera los programas de resocialización, influyen en la reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022.

4. Soporte teórico

Escala/ÁREA	Sub Categorías	Definición
Nominal/ Programas de Resocialización	<ul style="list-style-type: none"> - Programas Psicosociales - Programas Educativos 	Sierra (2017), precisa a este tipo de programa al conjunto de acciones previamente organizadas por parte de la entidad estatal o también por entidades son gubernamentales, que tiene como fin ser partícipe de la resocialización y reintegración de los adolescentes infractores dentro de una sociedad.
Nominal/ Reinserción Social	<ul style="list-style-type: none"> - Reintegración Social - Inclusión Social 	Coronel (2021), que este tipo de acción, va a contener como elementos principales o también como fines, a la propia: “reeducación”, la “reincorporación” y, la “rehabilitación”, donde estos elementos logren generar un contenido de carácter resocializador, que ayude a reintegrarse a la sociedad.

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por Shina Yurema Quispe Fernández en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintácticay semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindes sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel

3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Categorías del instrumento:

- **Primera Categoría:** (Programas de Resocialización)
- Objetivos de la categoría: (Recolectar información pertinente al estudio).

Categorías/Su b categorías	Íte m	Clarida d	Coherenci a	Relevanci a	Observaciones / Recomendacione s
Tratamiento	1	4	4	4	
Prueba prohibida	2	4	4	3	
Etapa intermedia	3	4	4	3	
Competencia judicial	4	4	4	3	
Derecho fundamental	5	4	4	3	

- **Segunda Categoría:** (Reinserción Social)
- Objetivos de la Categoría: (Recolectar información pertinente al estudio).

Categorías/Su b categorías	Íte m	Clarida d	Coherenci a	Relevanci a	Observaciones / Recomendacione s
Prueba prohibida	6	4	4	4	
Transgresión	7	4	4	3	
Naturaleza del contenido esencial de un derecho fundamental	8	4	4	3	
Sanción procesal	9	4	4	3	

Protocolo de actuación	10	4	4	3	
------------------------	----	---	---	---	--

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir []
 No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Vanessa Castillo Aliaga

Especialidad del validador: Docente Universitario

Lima, 22 de junio del 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto validador

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

6. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	Julio Cesar Matos Quesada
Grado profesional:	Maestría () Doctor (X)
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa (X) Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Docente Universitario
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo Huaraz
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde)

7. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

8. Datos de la escala (Técnica de la entrevista)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor:	Shina Yurema Quispe Fernández
Procedencia:	Ayacucho - Perú
Administración:	Propia

Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	Centro Juvenil El Tambo – Huancayo.
Significación:	La investigación tiene como primera categoría, los programas de resocialización, con las subcategorías: Programas psicosociales y programas educativos. Asimismo, como segunda categoría, la reinserción social, con sus respectivas subcategorías: Reintegración Social e Inclusión Social; cuyo objetivo general es determinar de qué manera los programas de resocialización, influyen en la reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022.

9. Soporte teórico

Escala/ÁREA	Sub Categorías	Definición
Nominal/ Programas de Resocialización	<ul style="list-style-type: none"> - Programas Psicosociales - Programas Educativos 	Sierra (2017), precisa a este tipo de programa al conjunto de acciones previamente organizadas por parte de la entidad estatal o también por entidades son gubernamentales, que tiene como fin ser partícipe de la resocialización y reintegración de los adolescentes infractores dentro de una sociedad.
Nominal/ Reinserción Social	<ul style="list-style-type: none"> - Reintegración Social - Inclusión Social 	Coronel (2021), que este tipo de acción, va a contener como elementos principales o también como fines, a la propia: “reeducación”, la “reincorporación” y, la “rehabilitación”, donde estos elementos logren generar un contenido de carácter resocializador, que ayude a reintegrarse a la sociedad.

10. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por Shina Yurema Quispe Fernández en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintácticay semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindesus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel

3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Categorías del instrumento:

- **Primera Categoría:** (Programas de resocialización)
- **Objetivos de la categoría:** (Recolectar información pertinente al estudio).

Categorías/Su b categorías	Íte m	Clarida d	Coherenci a	Relevanci a	Observaciones / Recomendacione s
Tratamiento	1	4	4	4	
Prueba prohibida	2	4	4	3	
Etapa intermedia	3	4	4	3	
Competencia judicial	4	4	4	3	
Derecho fundamental	5	4	4	3	

- **Segunda Categoría:** (Reinserción Social)
- **Objetivos de la Categoría:** (Recolectar información pertinente al estudio).

Categorías/Su b categorías	Íte m	Clarida d	Coherenci a	Relevanci a	Observaciones / Recomendacione s
Prueba prohibida	6	4	4	4	
Transgresión	7	4	4	3	
Naturaleza del contenido esencial de un derecho fundamental	8	4	4	3	
Sanción procesal	9	4	4	3	

Protocolo de actuación	10	4	4	3	
------------------------	----	---	---	---	--

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir []
 No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Julio Cesar Matos Quesada

Especialidad del validador: Docente Universitario

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, 22 de junio del 2023

Firma del Experto validador

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

11. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	Lucy Margoth Rodríguez Herrera
Grado profesional:	Maestría () Doctor (X)
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa (X) Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Docente Universitario
Institución donde labora:	Ministerio Público
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde)

12. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

13. Datos de la escala (Técnica de la entrevista)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor:	Shina Yurema Quispe Fernández
Procedencia:	Ayacucho - Perú
Administración:	Propia

Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	Centro Juvenil El Tambo – Huancayo.
Significación:	La investigación tiene como primera categoría, los programas de resocialización, con las subcategorías: Programas psicosociales y programas educativos. Asimismo, como segunda categoría, la reinserción social, con sus respectivas subcategorías: Reintegración Social e Inclusión Social; cuyo objetivo general es determinar de qué manera los programas de resocialización, influyen en la reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, 2022.

14. Soporte teórico

Escala/ÁREA	Sub Categorías	Definición
Nominal/ Programas de Resocialización	<ul style="list-style-type: none"> - Programas Psicosociales - Programas Educativos 	Sierra (2017), precisa a este tipo de programa al conjunto de acciones previamente organizadas por parte de la entidad estatal o también por entidades son gubernamentales, que tiene como fin ser partícipe de la resocialización y reintegración de los adolescentes infractores dentro de una sociedad.
Nominal/ Reinserción Social	<ul style="list-style-type: none"> - Reintegración Social - Inclusión Social 	Coronel (2021), que este tipo de acción, va a contener como elementos principales o también como fines, a la propia: “reeducación”, la “reincorporación” y, la “rehabilitación”, donde estos elementos logren generar un contenido de carácter resocializador, que ayude a reintegrarse a la sociedad.

15. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por Shina Yurema Quispe Fernández en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintácticay semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindes sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel

3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Categorías del instrumento:

- **Primera Categoría:** (Programas de Resocialización)
- **Objetivos de la categoría:** (Recolectar información pertinente al estudio).

Categorías/Su b categorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Tratamiento	1	4	4	4	
Prueba prohibida	2	4	4	3	
Etapa intermedia	3	4	4	3	
Competencia judicial	4	4	4	3	
Derecho fundamental	5	4	4	3	

- **Segunda Categoría:** (Reinserción Social)
- **Objetivos de la Categoría:** (Recolectar información pertinente al estudio).

Categorías/Su b categorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones / Recomendaciones
Prueba prohibida	6	4	4	4	
Transgresión	7	4	4	3	
Naturaleza del contenido esencial de un derecho fundamental	8	4	4	3	
Sanción procesal	9	4	4	3	

Protocolo de actuación	10	4	4	3	
------------------------	----	---	---	---	--

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir []
 No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Lucy Margoth Rodríguez Herrera

Especialidad del validador: Docente Universitario

Lima, 22 de junio del 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto

Firma del Experto validador